

CILIFO – Pliego No. 9. Servicio externo para comunicación y networking [Lote 2]; y servicio externo de divulgación, información y comunicación en medios y redes sociales, servicios de traducción y otros elementos de comunicación

Fecha de publicación: 26-02-2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Se publica por parte de la Fundación Finnova este pliego de prescripciones técnicas para **SOLICITAR OFERTAS ECONÓMICAS** para el presente servicio externo conforme al procedimiento, contenido y plazo establecido en el presente pliego. La entidad ganadora y seleccionada, se le comunicará en la mayor brevedad posible una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Código del proyecto:

0753_CILIFO_5_E

Acrónimo y título del proyecto:

Proyecto CILIFO – Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales.

Programa y fuente de cofinanciación:

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Capítulo o categoría del gasto:

4- Gastos externos.

Anualidad:

2021.

Tipología de gasto:

Servicio externo de apoyo/consultoría.

Entidad contratante:

Fundación Delegación Fundación Finnova (en adelante Finnova) – CIF: W0173298A. Finnova es entidad beneficiaria del proyecto 0753_CILIFO_5_E.

Título del servicio:

CILIFO – Pliego No. 9. Servicio externo para comunicación y networking [Lote 2]; y servicio externo de divulgación, información y comunicación en medios y redes sociales, servicios de traducción y otros elementos de comunicación

Objetivo del servicio:

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para las tareas de comunicación de la Actividad 6 del proyecto CILIFO en general, en cuanto a acciones de información, comunicación, divulgación en medios varios de comunicación (TV, radio...) y redes sociales y posicionamiento del proyecto CILIFO, e imagen de marca del proyecto CILIFO, a nivel de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, como a nivel nacional (España-Portugal) e internacional. Además, se busca con estas acciones de comunicación reforzar el networking que ayude al reforzamiento de las acciones del proyecto. También permitirá apoyar a la Fundación Finnova, como socio beneficiario del proyecto CILIFO, en otras actuaciones varias que realice en el proyecto, ayudando a comunicarlas, informar y divulgar, especialmente aquellas acciones relacionadas con Webinars, jornadas, seminarios, Accelerathons, etc., que organice Finnova.

Se emplearán los materiales disponibles ya por el CILIFO y por Finnova para esta labor, así como otros nuevos que se puedan generar para este fin.

Para realizar este servicio de apoyo externo, la Fundación Finnova cuenta con dotación económica en la Actividad 6, dentro de la categoría o capítulo de "gastos externos", y para la anualidad 2021 y 2022.

Fecha de publicación, cierre y resolución del servicio:

Se publica el servicio el **viernes 26/02/2021**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado), tomando como referencia las festividades a nivel nacional de España y regional de Andalucía (territorio de intervención del proyecto). No se incluye como día hábil el día festivo lunes 1 de marzo de 2021 (el cual se ha pasado a festivo en el calendario laboral de Andalucía, por ser el día de Andalucía el domingo 28.02.2021).

La fecha de cierre es el **miércoles 17/03/2021 a las 11h.59 (hora Madrid)**.

La resolución se hará y se publicará **el mismo miércoles 17/03/2021, a partir de la hora de cierre del servicio**.

La publicación del servicio y resolución se hará en la Web de Finnova, pudiéndose complementar la información por otros canales alternativos de difusión del CILIFO y/o del Firefighting Open Innovation Lab-CILIFO, y otros canales de comunicación de apoyo si fuera posible.

Fecha de entrega de los trabajos del servicio, facturación y duración del servicio:

Los trabajos deberán ser facturados a lo largo de la anualidad de 2021 previa entrega de los materiales y finalización de los trabajos, así como verificación de dichos trabajos por parte de Finnova como

entidad contratante. De cualquier forma, **la entrega de los materiales y la finalización de los trabajos y del servicio tiene fecha máxima el 1/06/2021.**

En el caso de demostrar haber cumplido con las tareas a realizar y mencionadas en el apartado III del presente pliego de prescripciones técnicas, y tras haber sido verificado y estar conforme por parte de la Fundación Finnova (como entidad contratante), la persona jurídica / autónomo o entidad contratada podrá remitir la factura de liquidación del servicio antes de la fecha tope establecida de 1/06/2021.

Para facilitar la flexibilidad del servicio y el trabajo de la persona jurídica / autónoma o entidad contratada, se podrá emitir una única factura con el montante total asignado y aprobado; o bien un máximo 3 pagos, siendo los dos primeros por valor de 2.250 € (IVA excluido), y el tercero pago por el montante restante del total aprobado a la persona jurídica / autónoma o entidad contratada. No obstante, la modalidad de facturación (una factura o tres facturas) será acordada previamente entre Finnova y la parte contratada. Asimismo, cada pago de factura deberá ir acompañado de los justificantes del trabajo, productos o servicios, y previa verificación y aceptación por parte de Finnova del trabajo realizado y cumplimiento con los requisitos del servicio.

El servicio podría ser prorrogado en su terminación y facturación en caso causas mayores provocadas por en el desarrollo del proyecto o motivo causados por la pandemia del COVID-19 o estado de alerta sanitaria. Para ello, Finnova deberá remitir a la empresa o persona jurídica / autónoma adjudicataria del servicio una adenda de condiciones anexas a la resolución de este pliego.

En caso de dificultades para la planificación de entrega de los trabajos y finalización del servicio, la entidad o persona física adjudicataria del servicio se deberá poner en contacto con Finnova, para poder estudiar alternativas viables que pueda ser factible en el desarrollo y cumplimiento del servicio.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO CILIFO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los Fondos FEDER de la UE, a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El proyecto está dentro del Área de Cooperación del Programa "5 – Alentejo – Algarve – Andalucía". CILIFO está constituido por un partenariado de 15 beneficiarios, liderado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021, recientemente se ha concedido una prórroga de finalización, extendiéndose el plazo un año más, a 31/12/2022), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

CILIFO está enmarcado dentro de la Prioridad de Inversión "5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes". Asimismo, se encuadra dentro del Eje Prioritario "3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales".

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, innovación,

transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación/innovación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de "networking" e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).
- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes seis actividades:

A0 – Preparación del proyecto

A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación

A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos

A3 – Plan de sensibilización

A4 – Programa de desarrollo e innovación

A5 – Gestión y coordinación

A6 – Comunicación

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para los 15 socios beneficiarios.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO

Dentro de las actuaciones establecidas en el proyecto CILIFO para la Fundación Finnova, como beneficiario del proyecto, es apoyar al consorcio CILIFO en el desarrollo e implementación de las actividades de información, comunicación y difusión del proyecto. En este sentido, se requiere un trabajado de mantenimiento de los canales de comunicación del proyecto, resolución de problemas técnicos que surjan, creación de contenidos y organización de actividades comunicativas, así como búsqueda de canales de comunicación y productos atractivos que puedan llegar al público objetivo del proyecto, además de comunicar sobre eventos del proyecto y de las actuaciones que realice Finnova en las actividades en las que participa y las acciones que debe desarrollar. Es por ello, que el este trabajo de apoyo se enmarca dentro de la Actividad 6 del proyecto, Acción 6.2 y Acción 6.3., y con el objetivos de cubrir la totalidad del proyecto y las acciones de todo el proyecto.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Como ya se ha mencionado más arriba, En el punto I "Objeto y contenido de la contratación del servicio", apartado "Objeto del servicio", la persona jurídica / autónomo o entidad a contratar para la realización de este servicio deberá desarrollar las siguientes tareas y acciones:

1. Apoyo en la comunicación y reforzar el networking que ayude al reforzamiento de las acciones del proyecto. Así como cualquier actuación de comunicación que facilite la labor de difusión de contenidos, intercambio de buenas prácticas y conocimiento, explotación de resultados y capitalización de resultados del proyecto CILIFO, en general, y de la incubadora/aceleradora Firefighting Open Innovation Lab-CILIFO (FOIL-CILIFO), en particular. Este apoyo en la comunicación y networking se podrá hacer por medios y canales varios (redes sociales, web del proyecto y del FOIL-CILIFO, canales YouTube, radio, etc.). Para este tipo de difusión, antes de lanzar cualquier publicación deberá ser chequeada previamente por el equipo de comunicación de Finnova, para comprobar que sigue los protocolos de comunicación establecidos por el proyecto CILIFO y de la Actividad de Comunicación liderada por el beneficiario principal del proyecto CILIFO, así como los principios establecidos por el Programa Interreg Poctep (2014-2020). Se busca una incidencia no sólo a nivel de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (Eurorregión AAA), sino también a nivel internacional. Para la comunicación se podrán contar con productos ya disponibles por parte del proyecto, que serán puesto a disposición por Finnova a la parte contratada para este servicio. Además, la parte contratada pondrá a disposición de Finnova y del proyecto CILIFO materiales varios de

comunicación que puedan ser útiles para este cometido, por ejemplo, storytelling, mini video animado, entrevistas temáticas, mini reportaje, spot, etc.

2. Apoyo la búsqueda de la presencia del proyecto CILIFO en eventos de importancia de la Eurorregión AAA e internacional (semanas temáticas de la UE, ferias, seminarios, webinars, etc.), y difundir el proyecto CILIFO y su FOIL-CILIFO en otros eventos varios o acciones de networking.
3. Apoyo para la traducción de materiales de comunicación, notas de prensa, banners, agendas, hojas de rutas de ponentes, textos, etc. para su difusión en español, portugués e inglés. Se incluye apoyo a materiales y textos para la Web de CILIFO y web del FOIL-CILIFO, así como las publicaciones que se hagan en las RRSS de CILIFO y RRSS FOIL-CILIFO.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría o servicio de apoyo externo, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallen, **el único criterio de adjudicación será el precio.**

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas deberá señalar el tiempo para la presentación de las ofertas, es decir, el día y hora de cierre de presentación de las ofertas. Esto ha sido señalado en el punto I de este pliego.

V. PERFIL DE LA ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo servicio y entrega de los documentos será el español. Si fuera necesario, y por petición de la entidad contratante, se podría usar además del español, el portugués y/o inglés para la comunicación interna, materiales y servicio a realizar.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter

exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en el proyecto.

Aquellos productos, servicios o procesos generados por el servicio que tengan un impacto a nivel de consorcio, será propietaria el consorcio del proyecto CILIFO, salvaguardando la custodia de esos productos, procesos y servicios, la Fundación Finnova. En este sentido, Finnova velará por el cumplimiento de la legislación nacional y la establecida por el Programa Poptep (2014-2020).

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realizar el pago del servicio.

El servicio se lanza por valor máximo de **14.000 € (IVA excluido)**.

Los trabajos deberán ser entregados y facturados conforme a los criterios y fechas establecidos en el punto I de este pliego. Se recomienda establecer reuniones periódicas con Finnova para acelerar aquellos aspectos en relación a la ejecución y la facturación del servicio, y garantizar la calidad del servicio y los productos.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha de publicación del pliego con el servicio descrito es el **viernes 26/02/2021**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado), tomando como referencia las festividades a nivel nacional de España y regional de Andalucía (territorio de intervención del proyecto). No se incluye como día hábil el día festivo lunes 1 de marzo de 2021 (el cual se ha pasado a festivo en el calendario laboral de Andalucía, por ser el día de Andalucía el domingo 28.02.2021).

La fecha de cierre es el **miércoles 17/03/2021 a las 11h.59 (hora Madrid)**.

Para la presentación de la propuesta (incluyendo la valoración económica por la que licita la entidad o persona física) se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, fechada y, a ser posible, firmada y sellada.

Conceptos que deben aparecer en la propuesta de presupuesto del servicio:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en la propuesta de la oferta:

CILIFO – Pliego No. 9. Servicio externo para comunicación y networking [Lote 2]; y servicio externo de divulgación, información y comunicación en medios y redes sociales, servicios de traducción y otros elementos de comunicación

Proyecto 0753_CILIFO_5_E. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará el mismo día del cierre, es decir, el **miércoles 17/03/2021 a partir de las 11h.59 (hora Madrid)**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova.

Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos. Se mantendrá una reunión de coordinación con Finnova, a ser posible el mismo día de la resolución, para comenzar ese mismo día los trabajos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID-19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene un presupuesto máximo de **14.000 € (IVA excluido)**.

En Sevilla, a 26.02.2021



José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador de CILIFO en la Fundación Finnova